

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 1 de 8
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA
ZARZALEÑO – IMDEREZ
 NIT 891.902.310-2

OBJETO:	EJECUTAR OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN LA CANCHA HÉCTOR ARBEY DEL CORREGIMIENTO DE LA PAILA, LA CANCHA DEL BARRIO LOS LAGOS Y EL PATINÓDROMO DE ZARZAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA OPERACIÓN, FUNCIONALIDAD Y SEGURIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO.
PROCESO:	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IMDR-SA002 DE 2026 (Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social).
PRESUPUESTO OFICIAL:	SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS (\$62.471.990,00) M/CTE, incluido IVA. CDP No. CD 000094 del 26 de mayo de 2026.
FECHA:	24 DE JUNIO DE 2026
ASUNTO:	INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN

En nuestra condición de comité evaluador dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. IMDR-SA002 DE 2026, con fundamento en el pliego de condiciones definitivo y en los Documentos Tipo de obra pública de infraestructura social adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, nos permitimos presentar el INFORME FINAL de verificación de los requisitos habilitantes, evaluación de los factores de ponderación y revisión de la subsanación presentada por el proponente.

Al cierre del proceso, ocurrido el diecisiete (17) de junio de 2026 a las 5:48 p. m., se presentó una (1) propuesta, a saber:

OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. – NIT 901.155.830-0	HABILITADO

La verificación comprende los requisitos que habilitan al proponente para presentar una oferta válida —capacidad jurídica, financiera, organizacional, residual y experiencia—, así como la confrontación de la propuesta económica con el presupuesto oficial. Los requisitos habilitantes que presenten deficiencias son subsanables hasta el término de traslado del informe de evaluación, conforme al numeral 1.6 del pliego, salvo aquellos que otorgan puntaje o acreditan factores de desempate, los cuales no son subsanables y solo pueden ser objeto de aclaración o explicación (art. 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y según la Resolución de apertura No. 511.01.01-43 del 11 de junio de 2026, el presente proceso **se encuentra LIMITADO A MIPYMES territoriales con domicilio en el Municipio de Zarzal, Valle del Cauca**, por ser su valor inferior a US\$125.000 y por haberse recibido dos (2) solicitudes de limitación (ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. y COOPERATIVA MIPYMES). En consecuencia, la calificación se rige por la tabla de puntajes aplicable a las convocatorias limitadas a Mipyme (oferta económica 49,75 puntos) y los indicadores financieros y organizacionales se exigen en los rangos previstos para Mipyme.

TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. presentó documentos de subsanación y aclaración, los cuales fueron revisados por el comité evaluador para determinar si atendían las observaciones formuladas, sin modificar factores de ponderación ni mejorar la oferta en aspectos no subsanables.

DOCUMENTO APORTADO	ASPECTO VERIFICADO	RESULTADO	OBSERVACIÓN FINAL
Formato 5 – Anexo 5 Capacidad Residual	Capacidad de organización, experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica y saldos de contratos en ejecución.	CUMPLE	Se confirma capacidad de organización por ingresos operacionales de \$3.603.596.618; capacidad técnica con un (1) ingeniero civil; y saldos de contratos en ejecución reportados en cero (0). La capacidad residual supera la exigida para el proceso.
Certificado Junta Central de Contadores	Vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios de la contadora pública.	CUMPLE	La contadora pública ALEJANDRA MARÍA JARAMILLO GUTIÉRREZ, T.P. 148232-T, tiene inscripción vigente y no registra antecedentes disciplinarios; certificado expedido el 02 de junio de 2026, vigente por tres (3) meses.
Estados financieros comparativos y notas a diciembre de 2025	Soporte de información financiera y contable del proponente.	CUMPLE	Los documentos se encuentran certificados por el representante legal y la contadora pública; reportan ingresos operacionales 2025 por \$3.603.596.618 y soportan la información financiera revisada.
Documento de validación para ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S.	Validación documental de la información presentada.	CUMPLE	Se tiene como soporte de validación de la documentación aportada por el proponente.

Resultado de la verificación de subsanación: los documentos aportados aclaran y soportan los aspectos requeridos, por lo que se mantiene la habilitación del proponente. Los factores que otorgan puntaje se mantienen sin modificación, toda vez que no son subsanables.

1. VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MIPYME (LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA)

CONDICIÓN	RESULTADO	OBSERVACIONES
Condición de Mipyme (micro, pequeña o mediana empresa)	CUMPLE	Certificado de Cámara de Comercio de Tuluá del 21/05/2026 (cód. nvDH91HBBm): tamaño de empresa PEQUEÑA EMPRESA (Resolución 2225 de 2019 del DANE); Grupo NIIF III. Condición acreditada con RUP vigente y Formato 13B – Acreditación Mipyme.
Domicilio en el Municipio de Zarzal (Valle del Cauca)	CUMPLE	Domicilio principal: Diagonal 3 No. 6-80, Zarzal, Valle del Cauca, conforme a la Cámara de Comercio y al RUT. La sociedad trasladó su domicilio a Zarzal mediante Acta No. 13 del 15/02/2024.
Mínimo un (1) año de existencia	CUMPLE	Constituida por documento privado del 08/02/2018; matriculada en la Cámara de Comercio de Tuluá desde el 05/03/2024; duración indefinida. Supera el año de existencia exigido.

RESULTADO: ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. acredita la condición de Mipyme territorial con domicilio en Zarzal exigida para participar; no se configura la causal de rechazo prevista para quien no acredite tal condición (numeral 1.15).

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal (Formato 1).	CUMPLE	Formato 1 suscrito por MAURICIO SAAVEDRA REYES, C.C. 14.651.916, representante legal de ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. (NIT 901.155.830-0), dirigido al IMDEREZ; persona jurídica nacional, accionista único

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 3 de 8
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

		MAURICIO SAAVEDRA REYES (100%). La propuesta se avala por el ingeniero civil MANUEL JULIÁN OREJUELA RINCÓN, M.P. 19202-15733CAU, conforme a la Ley 842 de 2003. Observación formal (aclarable): el formato fue diligenciado en la plantilla rotulada para “infraestructura de transporte” (CCE-EICP-FM-15); el contenido corresponde íntegramente al presente proceso.
2. Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio), expedición no mayor a 30 días.	CUMPLE	Cámara de Comercio de Tuluá, 21/05/2026 (recibo S000997095, cód. nvDH91HBBm). Matrícula 114684; constituida el 08/02/2018; último año renovado 2026 (renovación 31/03/2026); duración indefinida; domicilio Zarzal. Representante legal: MAURICIO SAAVEDRA REYES (C.C. 14.651.916), con facultad para celebrar actos y contratos hasta 5.000 SMLMV. Expedición a 27 días del cierre.
3. Capacidad jurídica: objeto social que permita ejecutar el objeto del contrato.	CUMPLE	El objeto social comprende expresamente “escenarios deportivos y de recreación”, así como “construcción, remodelación, adecuación y mejoramiento de bienes inmuebles públicos o privados” y “obras dentro del campo de la ingeniería civil”. Códigos CIU: F4112 (principal), F4290, F4330 y F4390. Dichas actividades comprenden de manera directa la reparación y el mantenimiento correctivo de infraestructura deportiva (canchas y patinódromo) objeto del contrato. No se configura la causal de rechazo del literal J del numeral 1.15.
4. Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, inscrito, calificado y clasificado.	CUMPLE	RUP expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá el 21/05/2026 (cód. AZwGpMUXN5), matrícula 114684, renovado 2026 (31/03/2026), vigente y en firme antes del cierre. Clasificación en el segmento 72 del Clasificador UNSPSC (códigos 72101500, 72102900 y 72103300, entre otros). No se configuran las causales E y F del numeral 1.15.
5. Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE	Cédula de ciudadanía No. 14.651.916 de MAURICIO SAAVEDRA REYES.
6. Registro Único Tributario (RUT).	CUMPLE	RUT (formulario 141138037607), NIT 901.155.830-0, ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S., administración DIAN de Tuluá, con actividad económica de construcción.
7. Antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (persona jurídica y representante legal).	CUMPLE	Persona jurídica: certificado No. 297949138 del 16/06/2026 (NIT 9011558300) – NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Representante legal: certificado No. 296349808 del 21/05/2026 (C.C. 14.651.916) – NO REGISTRA.
8. Antecedentes fiscales – Contraloría General de la República (persona jurídica y representante legal).	CUMPLE	Persona jurídica (NIT 9011558300, 21/05/2026) y representante legal (C.C. 14.651.916, 21/05/2026): NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS como responsables fiscales.
9. Antecedentes judiciales – Policía Nacional (representante legal).	CUMPLE	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales aportada a nombre de MAURICIO SAAVEDRA REYES (C.C. 14.651.916).
10. Consulta de medidas correctivas (RNMC) – representante legal.	CUMPLE	Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas aportada respecto del representante legal.
11. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores (Ley 1918 de 2018).	CUMPLE	Consulta en línea de inhabilidades aportada respecto del representante legal.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 4 de 8
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) – representante legal.	CUMPLE	Consulta MinTIC: C.C. 14.651.916 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el REDAM.
13. Garantía de seriedad de la oferta.	CUMPLE	Póliza de seguro de cumplimiento de Seguros del Estado S.A. No. 52-44-101020058 (expedida el 17/06/2026). Amparo: seriedad de la oferta. Suma asegurada: \$6.247.199 (10% del presupuesto oficial). Vigencia: 17/06/2026 a 17/09/2026 (3 meses desde el cierre). Tomador: ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S.; asegurado/beneficiario: IMDEREZ (NIT 891.902.310-2). No se configura la causal I del numeral 1.15.
14. Pacto de transparencia (Anexo 4).	CUMPLE	Suscrito por el representante legal el 12/06/2026, con todas las declaraciones exigidas.
15. Pago de seguridad social y aportes legales (Formato 6).	CUMPLE	Formato 6 (art. 50 Ley 789 de 2002; art. 114-1 del E.T.) suscrito bajo juramento por el representante legal el 12/06/2026.

RESULTADO: ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. CUMPLE con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica. Las observaciones de carácter formal (uso de plantillas rotuladas para “infraestructura de transporte” y referencias a otro número de proceso en algunos formatos) son aclarables y no afectan la habilitación.

3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera se verifica con la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, conforme a la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y al numeral 3.8 del pliego (rangos para Mipyme).

ÍNDICE	FÓRMULA	VALOR EXIGIDO	RESULTADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,10$ (Mipyme)	INDETERMINADO	CUMPLE	Activo corriente \$811.764.191; pasivo corriente \$0. El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez (numeral 3.8.1).
Nivel de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,70$	0,00	CUMPLE	Pasivo total \$0 / Activo total \$863.846.803 = 0,00.
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	$\geq 1,00$	INDETERMINADO	CUMPLE	Utilidad operacional \$244.437.831 / Gastos de intereses \$0 = indeterminado; con utilidad operacional positiva, queda habilitado (numeral 3.8.1).
Capital de trabajo (CT = AC – PC)	$CT \geq CTd = (POE - \text{anticipo}) \times 33\%$	$\geq \$20.615.757$	\$811.764.191	CUMPLE	$CTd = \$62.471.990 \times 33\% = \$20.615.757$ (sin anticipo). $CT = \$811.764.191 - \$0 = \$811.764.191$, superior al demandado.

RESULTADO: ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. CUMPLE con todos los indicadores de capacidad financiera exigidos.

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

ÍNDICE	FÓRMULA	VALOR EXIGIDO	RESULTADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
--------	---------	---------------	-----------	--------	---------------

Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)	Utilidad Operacional / Patrimonio	≥ 0,02 (Mipyme)	0,28	CUMPLE	\$244.437.831 / \$863.846.803 = 0,28. RUP a corte 31/12/2025.
Rentabilidad sobre activos (ROA)	Utilidad Operacional / Activo Total	≥ 0,01 (Mipyme)	0,28	CUMPLE	\$244.437.831 / \$863.846.803 = 0,28. RUP a corte 31/12/2025.

RESULTADO: ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. CUMPLE con los indicadores de capacidad organizacional.

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL

CONCEPTO	REQUERIDO	RESULTADO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Capacidad residual del proponente (CRP) ≥ capacidad residual del proceso (CRPC)	CRPC = POE = \$62.471.990 (plazo ≤ 12 meses, sin anticipo)	CRP > CRPC	CUMPLE	Con la subsanación presentada mediante Formato 5 – Anexo 5 se confirma la capacidad de organización con ingresos operacionales por \$3.603.596.618, la experiencia reportada para capacidad residual, la capacidad financiera, la capacidad técnica con un (1) ingeniero civil y saldos de contratos en ejecución por \$0. La capacidad residual del proponente supera ampliamente la capacidad residual del proceso (CRPC = \$62.471.990).

RESULTADO: ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. CUMPLE con la capacidad residual exigida; declaró no tener contratos en ejecución a la fecha de cierre (no se configura la causal Y del numeral 1.15).

6. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Conforme al numeral 3.5 del pliego, el proponente debe acreditar, con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos (hasta seis (6) para Mipyme) inscritos en el RUP y clasificados en el segmento 72, experiencia general en intervención de canchas/escenarios deportivos, y experiencia específica con al menos un (1) contrato cuyo valor sea mínimo el 50% del presupuesto oficial.

REQUISITO	REQUERIDO	CUMPLE	OBSERVACIONES
Experiencia general y específica: al menos un (1) contrato que contemple intervención de canchas / escenarios deportivos, clasificado en el segmento 72, y cuyo valor sea ≥ 50% del presupuesto oficial.	≥ 50% del POE = \$31.235.995 (equivalente a 17,84 SMMLV de 2026)	CUMPLE	Contrato No. 501.17.11-141 celebrado con el IMDEREZ. Objeto: “Adecuación, reparación y mantenimiento del Estadio Municipal Noel Mazuera del Municipio de Zarzal, Valle del Cauca”. Valor: \$247.820.174. Ejecutado del 16/10/2024 al 31/12/2024 (terminado antes del cierre). Registrado como experiencia No. 66 del RUP. Clasificado en UNSPSC 72101500, 72102900 y 72103300. Conversión a SMMLV: \$247.820.174 ÷ \$1.300.000 (SMMLV 2024, año de terminación) = 190,63 SMMLV, equivalente a 10,7 veces el mínimo exigido (17,84 SMMLV). En pesos, supera 7,9 veces el mínimo (\$31.235.995). La certificación fue expedida por el propio IMDEREZ y el contrato se halla clasificado en el segmento 72 del RUP, lo que respalda su validez como experiencia general y específica en intervención de escenario deportivo.

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 6 de 8
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

Nota: el presupuesto oficial (\$62.471.990) equivale a 35,68 SMMLV de 2026 (\$1.750.905), lo que confirma su pertenencia al rango de menor cuantía. **RESULTADO:** ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. CUMPLE con la experiencia exigida.

7. CONDICIONES GENERALES

CONDICIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Diligenciamiento de la totalidad de los formatos y anexos aplicables.	CUMPLE (con observación)	Se aportaron Formato 1, Formato 3 – Experiencia, Formato 5 – Capacidad residual, Formato 6, Formato 7 (7A), Formato 9 (9A), Formato 13B – Mipyme, Formato 14 – Criterios ambientales y sociales, Anexo 4 – Pacto de transparencia y la propuesta económica (Formulario 1). El Formato 7C – Plan de calidad no fue diligenciado (ver capítulo de calificación).
Revisión de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.	CUMPLE	Verificados los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas, de inhabilidades por delitos sexuales y de REDAM, tanto de la persona jurídica como del representante legal, sin reportes que generen inhabilidad o incompatibilidad.
Propuesta económica firmada, sin exceder el presupuesto oficial.	CUMPLE	Valor total \$62.471.990, igual al presupuesto oficial (100%); no excede el POE; AIU 35% (no superior al oficial); sin precios unitarios en cero. Ver capítulo 8.
Plazo ofrecido.	CUMPLE	El proponente acepta el plazo de ejecución de ciento veinte (120) días previsto en el Anexo Técnico; no ofrece plazo superior (no se configura la causal C del numeral 1.15).

8. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se confronta ítem por ítem la propuesta económica (Formulario 1) con el presupuesto oficial, verificando códigos, descripciones, unidades de medida, cantidades, valores unitarios y operaciones aritméticas.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	¿COINCIDE?
1. CANCHA HÉCTOR ARBEY – CORREGIMIENTO DE LA PAILA						
301201	Malla eslabonada galv. # 10 rombo 2"	M2	256	48.472	12.408.832	Sí
290415	Esmalte malla eslabonada 2,1/2"-2"	M2	268	7.288	1.953.184	Sí
301302	Nave puerta tubo C.14 malla (2x1.01-1.5)	M2	4	1.108.434	4.433.736	Sí
Subtotal Cancha La Paila					18.795.752	Sí
2. CANCHA DEL BARRIO LOS LAGOS						
290707	Anticorrosiva sobre lámina lineal	M	110	8.041	884.510	Sí
180101	Estructura metálica	KG	185,88	17.792	3.307.177	Sí
180813	Teja galvanizada trapezoidal cal. 26	M2	60,5	60.245	3.644.823	Sí
Subtotal Cancha Los Lagos					7.836.510	Sí
3. PATINÓDROMO DE ZARZAL						
290426	Esmalte pasamanos metálico tubular-redondo	M	431	36.506	15.734.086	Sí
APU	Tablón plástico 5.0x15x300 cm	UND	100	39.092	3.909.200	Sí
Subtotal Patinódromo de Zarzal					19.643.286	Sí
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					46.275.548	Sí

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 7 de 8
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

Administración (29%)	13.419.909	Sí
Imprevistos (0%)	0	Sí
Utilidad (6%)	2.776.533	Sí
Total AIU (35%)	16.196.442	Sí
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	62.471.990	Sí

Confrontados el Formulario 1 – Presupuesto Oficial y la propuesta económica, se verificó que el proponente NO adicionó, suprimió, cambió ni modificó los ítems, las descripciones, las unidades de medida ni las cantidades; los valores unitarios, los subtotales por escenario, el AIU (35%) y el valor total (\$62.471.990) coinciden exactamente con el presupuesto oficial, y las operaciones aritméticas son correctas. La oferta equivale al 100% del presupuesto oficial y no lo excede. En consecuencia, no se configuran las causales de rechazo de los literales K, M, N, O, P, Q ni T del numeral 1.15.

9. CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y resultando la propuesta ADMISIBLE, se procede a la calificación conforme a los criterios del Capítulo IV del pliego, aplicando la tabla de puntajes prevista para las convocatorias limitadas a Mipyme (puntaje máximo: 100 puntos).

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S.
Oferta económica	49,75	49,75
Factor de calidad	30,00	20,00
Plan de calidad (Formato 7C)	10,00	0,00
Criterio ambiental (Formato 14A)	15,00	15,00
Criterio social (Formato 14B)	5,00	5,00
Apoyo a la industria nacional	20,00	20,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,00
PUNTAJE TOTAL	100,00	89,75

OFERTA ECONÓMICA (49,75): al existir una sola propuesta hábil, conforme al método de ponderación del numeral 4.1.4 se asigna el máximo puntaje a la única oferta. El valor ofertado (\$62.471.990) no excede el presupuesto oficial.

FACTOR DE CALIDAD (20 de 30): el proponente acreditó, mediante el Formato 14 suscrito bajo juramento, el compromiso de criterios ambientales (15) y sociales (5), por 20 puntos. No acreditó el Plan de Calidad (Formato 7C), documento al que el numeral 4.2 del pliego asigna 10 puntos. Por tratarse de un factor que otorga puntaje, no es subsanable (art. 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007), por lo que se mantienen cero (0) puntos en este subfactor y la calificación total del factor de calidad permanece en 20 puntos.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20): ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. es persona jurídica nacional (servicios nacionales / trato nacional), acreditado con el Formato 9A y el certificado de existencia y representación legal; conforme al numeral 4.3.1 se asignan 20 puntos. La opción de “bien nacional relevante – cemento” señalada en el Formato 9A resulta inaplicable, pues según la consulta del 29/05/2026 los bienes relevantes no están inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales; el puntaje se asigna por promoción de servicios nacionales.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25): no acreditado (composición accionaria 100% de MAURICIO SAAVEDRA REYES); 0 puntos.

Descuentos: no se aplican descuentos por multas o cláusulas penales del último año (art. 58 Ley 2195 de 2022) ni por obras civiles inconclusas (Ley 2020 de 2020), al no registrarse anotaciones.

10. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA ZARZALEÑO - IMDEREZ NIT. 891.902.310-2	PÁGINA 8 de 8
		CÓDIGO: FOR-JUR-004
	CONTRATOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16/12/2024

ORDEN	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. – NIT 901.155.830-0	89,75

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

En virtud de lo anterior, el comité evaluador conceptúa y recomienda lo siguiente:

1. ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. resultó HABILITADO en los requisitos de capacidad jurídica, financiera, organizacional, residual y de experiencia, y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial sin alteraciones de ítems, unidades, cantidades ni valores.
2. La propuesta no incurre en ninguna de las causales de rechazo previstas en el numeral 1.15 del pliego ni en la ley.
3. Obtenido un puntaje definitivo de 89,75 sobre 100, ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S. ocupa el primer y único orden de elegibilidad. En consecuencia, se RECOMIENDA ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IMDR-SA002 DE 2026 a ALAMO CONSTRUCTORES S.A.S.

Resultado de la subsanación y observaciones finales:

- (i) El Formato 7C – Plan de Calidad no fue diligenciado; los 10 puntos correspondientes no son subsanables y, por tanto, no se otorgaron. En consecuencia, se mantiene el puntaje de 20/30 en el factor de calidad.
- (ii) El Formato 5 – Capacidad residual fue revisado con la documentación de subsanación; se confirma que el proponente cuenta con capacidad residual suficiente para el proceso, por lo que la observación queda aclarada y no afecta la habilitación.

Para constancia se firma en Zarzal, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ EVALUADOR:

CRISTHIAN CAMILO ORTIZ JIMENEZ
 Director Ejecutivo – IMDEREZ

CRISTIAN ANDRÉS VÁSQUEZ SÁNCHEZ
 Asesor Externo